

Bogotá D.C., Julio 22 de 2026

CORPORACIÓN ARVI

correspondencia@parquearvi.org

CO-124-2026

ASUNTO: Oferta laboral.

Un saludo desde este Consejo, que vela por: *“Garantizar el ejercicio de la profesión de la Biología, velando por el cumplimiento de la ley, de las normas y de la ética profesional con el fin de mejorar y engrandecer la profesión apoyando y fortaleciendo el desarrollo de las ciencias biológicas y en general para que sean partícipes en el desarrollo del país”.*

Conforme las facultades establecidas en la Ley 22 de 1984¹, Decreto 2531 de 1986 y Resolución 17907 del 12 de Septiembre de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, me permito manifestar lo siguiente:

Hemos conocido de la presente oferta laboral:

Buenas tardes
Espero estén muy bien.
La Corporación Arví esta buscando aprendices que estén estudiando Tecnología en Recursos Naturales o alguna Tecnología afin, para monitoreos en fauna y flora. Lo importante es que estén disponibles para firmar contrato de aprendizaje, de manera inmediata. Favor contactarse con: katherine.aguirre@parquearvi.org con el asunto de Aprendiz Fauna y Flora.

Este Consejo, en ejercicio de sus funciones como ente Rector y Autoridad Administrativa en cuanto a la profesión de la Biología en Colombia, solicita se aclare el alcance de las actividades a ser contratadas conforme el post anterior.

¹ “...con el objeto de mejorar y engrandecer la profesión de la Biología Artículo 15, literal e.



Valga recordar, que las normas antes referidas establecen las actividades que los Biólogos deben desarrollar en Colombia, y las consecuencias de no vincular a estos profesionales para las mismas.

No siendo otro el objeto del presente.

Atentamente,



RAFAEL BORJA ACUÑA
Presidente CPBIOL



CONSEJO
PROFESIONAL
DE BIOLOGÍA

